

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 20 de junio de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de apelación civil núm. 3523/11-J.*

Don Leopoldo Roda Orúe, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 3523/11-J se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. Ilmo. Sr. don Juan Márquez Romero, Ilmo. Sr. Conrado Gallardo Correa, Ilmo. Sr. don Fernando Sanz Talayero. En Sevilla a 14 de mayo de 2012. Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de juicio ordinario núm. 477/09, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Dos Hermanas, promovidos por doña Pilar Salinas Rodríguez, representada por la Procuradora doña Isabel Pradas Estirado, contra Cía. Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, y contra don José Manuel Hermoso Jiménez, declarado en rebeldía; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 1 de junio de 2010. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales doña M.<sup>a</sup> José Medina Cabral, en nombre y representación del demandado la entidad aseguradora Mutua de Seguros de la Panadería de Valencia, contra la Sentencia dictada el día 1 de junio de 2010, por la Sra. Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Dos Hermanas (Sevilla), en los autos de juicio ordinario núm. 477/09 de los que dimanan estas actuaciones, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la citada Resolución, con expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales causadas en esta alzada.»

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Manuel Hermoso Jiménez expido el presente en Sevilla, a veinte de junio de dos mil doce.